



**SOL-144**

**Datos Titular de la Actividad**

Nombre y Apellidos o Razón social

Teléfono  Móvil  em@il

NIF  Tarj.Resid.  Pasap. Dirección

CP  Municipio y Provincia

**Representante**

Nombre y Apellidos

Teléfono  Móvil  em@il

NIF  Tarj.Resid.  Pasap. Dirección

CP  Municipio y Provincia

**Datos de la Actividad**

<b>ACTIVIDAD</b>	
<input type="checkbox"/> Primera Instalación <input type="checkbox"/> Ampliación de Actividad <input type="checkbox"/> Cambio de Titularidad <input type="checkbox"/> Ampliación de superficie <input type="checkbox"/> Ampliación de superficie y actividad	
Actividad	Epígrafe IAE
Nombre Comercial Previsto	
Superficie útil de exposición y venta al público m2	
Superficie total edificada m2	Superficie total no edificada m2

**Localización de la Actividad**

<b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
Dirección Completa
Referencia Catastral

**SELLO DE REGISTRO**

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1º.- Que el establecimiento cuyos datos se ha consignado, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente ya sea técnica, urbanística o administrativa, que dispone de la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad, asumiendo las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar en caso de falsedad en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial.

2º.- Que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documentos que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará que el Ayuntamiento resuelva sobre la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

3º.- Que no introduciré ninguna modificación en la actividad, en el establecimiento o en sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda. En este caso comunicará al Ayuntamiento, mediante Declaración responsable cualquier cambio en las condiciones del establecimiento así como cualquier variación que realizada y que afecte a las circunstancias objeto de la presente declaración, así como a obtener, en su caso, la correspondiente licencia de obras.

4º.- Que presto mi consentimiento al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, para que pueda consultar y transmitir cuantos datos resulten precisos para comprobar la veracidad de los datos expuesto o comunicados, sin perjuicio de las restricciones que se prevean en las normas de aplicación.

Asimismo COMUNICO que iniciaré la actividad a partir del día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ (En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

Por último aporta la siguiente documentación:

- Autoliquidación de la tasa correspondiente expedida por el Ayuntamiento y abonada en el banco
- Identificación del titular:
  - En el caso de personas físicas fotocopia del NIF o NIE
  - En el caso de personas jurídicas deben aportar además de la fotocopia del CIF, fotocopia del documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostente la representación acompañada de fotocopia del NIF o NIE.
- Copia de la escritura de propiedad, del contrato de arrendamiento o documento equivalente sobre el establecimiento que acredite la titularidad o disponibilidad de uso sobre el mismo.
- Licencia de obras o autorización de las mismas en su caso
- Para los cambios de titularidad (el establecimiento mantiene íntegramente las condiciones anteriores: distribución, instalaciones de protección contra incendios, medidas técnico-sanitarias, etc.)
  - Comunicación firmada por el anterior titular de la transmisión de la licencia de apertura o declaración responsable a su favor. En caso de imposibilidad debidamente acreditada de la comunicación se admitirá documento público o privado de la circunstancia (escritura de compraventa, contrato de arrendamiento, etc.)

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_

Firma \_\_\_\_\_

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LEGALIZACIÓN APLICABLE PARA LA APERTURA DE COMERCIOS Y OFICINAS

Las actividades deberán cumplir la normativa de aplicación y estar en posesión de los certificados correspondientes.

A efectos únicamente informativos se recogen a continuación las disposiciones principales:

- Las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y, en especial, los siguientes aspectos:

### USO COMERCIAL:

- Altura libre de 2,80m
- La superficie de venta no podrá ser menor a 10 m<sup>2</sup>
- Los locales de más de 200 m<sup>2</sup> destinados al comercio dispondrán por cada sexo de un retrete y un lavabo. Por cada 200 m<sup>2</sup> adicionales, se aumentará un retrete y un lavabo. En ningún caso, podrán comunicar directamente con el resto del local. Con lo cual deberá instalarse un vestíbulo o espacio de aislamiento.
- El establecimiento no podrá servir de paso ni disponer de comunicación directa con la vivienda salvo que se trate de una edificación unifamiliar en cuyo caso se realizará mediante una puerta resistente al fuego (REI-60)
- El comercio dispondrá en su interior de un espacio suficientemente habilitado para el depósito de los contenedores (cuarto de basuras).
- Las máquinas de aire acondicionado no podrán ubicarse en la fachada del edificio debiendo de instalarse en el patio o en la cubierta.

### USO OFICINAS:

- Altura libre de 2,85m
- Los locales de hasta 200 m<sup>2</sup> destinados al comercio dispondrán por cada sexo de un retrete y un lavabo. Por cada 400 m<sup>2</sup> adicionales o fracción superior a 200 m<sup>2</sup>, se aumentará un retrete y un lavabo. En ningún caso, podrán comunicar directamente con el resto del local. Con lo cual deberá instalarse un vestíbulo o espacio de aislamiento.
- El establecimiento no podrá servir de paso ni disponer de comunicación directa con la vivienda salvo que se trate de una edificación unifamiliar en cuyo caso se realizará mediante una puerta resistente al fuego (REI-60)
- Las máquinas de aire acondicionado no podrán ubicarse en la fachada del edificio debiendo de instalarse en el patio o en la cubierta.

- El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación: Disponer de un mínimo de dos extintores, alumbrado, señalización de emergencia y todas las condiciones requeridas para el uso comercial.



- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión: Debe de disponer del correspondiente certificado de instalación eléctrica debidamente sellado por entidad de control autorizada.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- El Alta en la declaración censal y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada y cuando proceda de la documentación técnica exigible.
- Posee la documentación específica de la actividad según la normativa sectorial de aplicación.
- Título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento

